

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

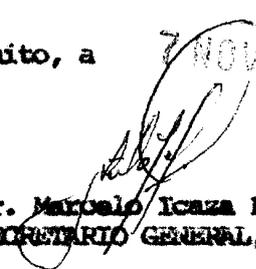
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "PROTECSA, PROTECCION PROFESIONAL CIA. LTDA."

- 1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de agosto de 1983, ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11612 de 7 NOV 1983 de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Mayor Luis Francisco Gudiño Villacrés, Blanca Castillo Castro y Alicia Portero Vaca; todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
- 3.- La compañía se denomina "PROTECSA, PROTECCION PROFESIONAL CIA. LTDA. " y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- Objeto social: servicio de guardiana primada; servicio de Diagramación de Sistemas de Seguridad; instalación, venta y mantenimiento de equipos y sistemas de seguridad; provisión de personal para eventos especiales; transporte de valores, con personal y medicos; servicio de mensajeros especiales; asesoramiento en todo lo que tiene que ver con lo anteriormente indicado y con el resto de asuntos de esta especialidad.
- 6.- Capital social: S/.120.000,00 (CIENTO VEINTIE MIL SUQUES ), dividido en 120 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUQUES ) cada una.
- 7.- Integación del capital: se encuentra pagado el 50%, en numerario. Queda por pagarse el otro 50%.
- 8.- Nómina de socios que conforman la compañía: Blanca Castillo Castro, Mayor Luis Francisco Gudiño Villacrés y Alicia Portero Vaca.
- 9.- Forma de administración y representación de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

7 NOV 1983

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL,

DJ-RL - 382- NPP/RMN.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.